

**FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL**

| Nº | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO DE OBRA | FINANCIAMIENTO DEL PNVR | APORTE COMUNAL | Nº DE VIVIENDAS |
|----|-------------|---------------------|-------------------------|----------------|-----------------|
| 1  | PROGRAMADO  | 1.090.160.41        | 993.537.52              | 96.622.09      | 26              |
| 2  | LIQUIDADO   | 948.577.08          | 851.954.19              | 96.622.09      | 26              |

| CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO Nº 1082-2102-2023-149-PUN/VMVU/PNVR |  |              |           |          |                   |                                 |                               | DEPARTAMENTO : PUNO |         |                              |                          |                       |   |
|--|--|--------------|-----------|----------|-------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------|---------|------------------------------|--------------------------|-----------------------|---|
| Nº   | NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN  | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | LOCALIDAD         | MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO S/ | MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*) | APORTE COMUNAL      | INTERÉS | (-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA | MONTO TOTAL LIQUIDADO S/ | DEMANDA JUDICIAL (**) | NORMATIVA DE LIQUIDACION  |
| 1  | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CHACAPAMPA - DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO | PUNO         | AZANGARO  | ASILLO   | CC.PP. CHACAPAMPA | 993,537.52                      | 851,954.19                    | 96,622.89           | 0.00    | 141,583.33                   | 948,577.08               | 0.00                  | RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA QUE APRUEBA EL LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EFECTUACION DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES; DECRETO SUPLENTO N° 004-2022-MIDIS; REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORIAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR |

(\*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(\*\*) Monto de la denuncia /proceso judicial

**III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA**

En virtud a lo señalado en el INFORME N° 010-2024/PCMM, presentado por el Liquidador (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N° 00000005-2025\_VMVU\_PNVR\_UGT - kobregon, presentado por el Representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, / /

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

**I.- CONFORMIDAD FINANCIERA**

Conforme a la CARTA N° 050-2024/NE CONVENIO N° 1082-2102-2023-149-PUN/VMVU/PNVR/NE presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, 31/12/2024



Paulo Cesar Marca Muñiz  
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
MAT. 09-2426

CPC. PAULO CESAR MARCA MUÑIZ  
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)  
O/S 6709-2024 MAT. 09-2426

**II.- CONFORMIDAD TÉCNICA**

Visto el INFORME N° 034-2024/NE CONV. N° 1082-2102-2023-149-PUN/SUP-RGChR del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El Informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

FECHA, 31/12/2024

Edmund W. Huarsaya Chambí  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 188519

MONITOREO TECNICO

N.E. CONVENIO N° 1082-2102-2023-149-PUN/VMVU/PNVR

Ing. Richard Gustavo Chipana Rivera  
CIP. N° 08319 - DNI N° 41019068  
SUPERVISOR

SUPERVISOR

REPRESENTANTE DEL PNVR